

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00878 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 05/02/2020 **Renovación:** **Caducidad:** 01/06/2033
Nombre Comercial: TAEURO

Titular

NOVONESIS PLANT BIOSOLUTIONS A/S

Biologiens Vej 2
2800 KongensLyngby

DINAMARCA

Fabricante

NOVOZYMES FRANCE S.A.S.

Parc technologique des Grillons 60, route de Sartrouville - Bâtiment 6
78230 LePecq
(Yvelines)
FRANCIA

Composición

BACILLUS AMYLOLIQUEFACIENS (cepa FZB24) 13% [WP] P/P

Envases

Bolsas de 370 g o 375 g. Bolsas plástico 48 Ga PET/3 mil WLLDPE laminado: 185 g.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
	Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica					Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 10-99.
Alcachofa	Oídios, Erysiphaceae	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-10	7 días	180 - 1000 l/ha	Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Eficaz frente a Uncinula sp., Sphaerotheca sp., Podosphaera sp., Phyllactinia sp., Oidium sp., Microsphaera sp., Leveillula Taurica y Leveillula spp. Aplicar durante BBCH 10-99.
Almendro	Monilia, Monilinia spp.	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-10	7 días	180 - 1000 l/ha	Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 00-99.
	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans					
Berenjena	Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica Oídio del tomate, Oidium neolycopersici	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-10	7 días	180 - 1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 10-99. (Uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 10-99.
	Oídio, Golovinomyces cichoracearum					Aplicar durante BBCH 10-99.
Calabacín	Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-10	7 días	180 - 1000 l/ha	Eficaz frente a Podosphaera xanthii y Sphaerotheca fuliginea. Aplicar durante BBCH 10-99.

Espárrago	Penicilium, Penicillium spp. Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-10	7 días	180 - 1000 l/ha	Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 00-99.
Fresal	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-10	7 días	180 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 10-99.
Garbanzo	Podredumbre blanca, Sclerotinia sclerotiorum Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-10	7 días	180 - 1000 l/ha	Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 00-99.
Guisante para grano	Podredumbre blanca, Sclerotinia sclerotiorum Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-10	7 días	180 - 1000 l/ha	Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 00-99.
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Botrytis spp.					Eficaz frente a Botrytis squamosa y Botrytis allii (Moho gris). Indicado para albahaca, cebollino, estragón, laurel, perejil, romero, salvia real y tomillo. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 00-99.
	Sclerotinia spp.	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-10	7 días	180 - 1000 l/ha	Indicado para albahaca, cebollino, estragón, laurel, perejil, romero, salvia real y tomillo. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 00-99.
Kiwi	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-10	7 días	180 - 1000 l/ha	Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 60-69.
Lechuga	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae					
	Sclerotinia spp.	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-10	7 días	180 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 10-89.
Lenteja	Podredumbre blanca, Sclerotinia sclerotiorum Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-10	7 días	180 - 1000 l/ha	Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 00-99.
Melón	Oídio, Golovinomyces cichoracearum					Aplicar durante BBCH 10-99.
	Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-10	7 días	180 - 1000 l/ha	Eficaz frente a Podosphaera xanthii y Sphaerotheca fuliginea. Aplicar durante BBCH 10-99.
Pepino	Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii					(Uso menor por jerarquía) Eficaz frente a Podosphaera xanthii y Sphaerotheca fuliginea. Aplicar durante BBCH 10-99.
	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-10	7 días	180 - 1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 10-99.
Pimiento	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani					
	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans					
	Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica					Aplicar durante BBCH 10-99.
Sandía	Oídio del tomate, Oidium neolycopersici	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-10	7 días	180 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 10-99.
	Oídio, Golovinomyces cichoracearum					Aplicar durante BBCH 10-99.
Tabaco	Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-10	7 días	180 - 1000 l/ha	Eficaz frente a Podosphaera xanthii y Sphaerotheca fuliginea. Aplicar durante BBCH 10-99.
	Oídio, Golovinomyces cichoracearum Podredumbre blanca, Sclerotinia sclerotiorum					
	Podredumbre de la lechuga, Sclerotinia minor	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-10	7 días	180 - 1000 l/ha	Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 00-99.
	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani					

Tomate	Mildiu de la patata y el tomate, <i>Phytophthora infestans</i> Oídio, oidiopsis, <i>Leveillula taurica</i>					Aplicar durante BBCH 10-99.
	Oídio del tomate, <i>Oidium neolycopersici</i>	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-10	7 días	180 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 10-99
Vid	Oídio de la vid, <i>Erysiphe necator</i> Podredumbre gris, <i>Botrytis cinerea</i>	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-10	7 días	180 - 1000 l/ha	Aplicar entre BBCH 10-89.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Berenjena	Alternaria de las solanáceas, <i>Alternaria solani</i> Mildiu de la patata y el tomate, <i>Phytophthora infestans</i> Oídio, oidiopsis, <i>Leveillula taurica</i>					(Uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 00-99.
	Oídio del tomate, <i>Oidium neolycopersici</i>	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-12	3 días	180 - 1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 00-99
Calabacín	Mildiu de las cucurbitáceas, <i>Pseudoperonospora cubensis</i> Oídio, <i>Golovinomyces cichoracearum</i>					Aplicar durante BBCH 00-99.
	Oídio de las cucurbitáceas, <i>Podosphaera xanthii</i>	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-12	3 días	180 - 1000 l/ha	Eficaz frente a <i>Podosphaera xanthii</i> y <i>Sphaerotheca fuliginea</i> . Aplicar durante BBCH 00-99.
Fresal	Podredumbre gris, <i>Botrytis cinerea</i>	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-12	3 días	180 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 00-99.
Lechuga	Mildiu de la lechuga, <i>Bremia lactucae</i>	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-12	3 días	180 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 00-99.
Melón	Mildiu de las cucurbitáceas, <i>Pseudoperonospora cubensis</i> Oídio, <i>Golovinomyces cichoracearum</i>					Aplicar durante BBCH 00-99.
	Oídio de las cucurbitáceas, <i>Podosphaera xanthii</i>	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-12	3 días	180 - 1000 l/ha	Eficaz frente a <i>Podosphaera xanthii</i> y <i>Sphaerotheca fuliginea</i> . Aplicar durante BBCH 00-99.
Pepino	Oídio de las cucurbitáceas, <i>Podosphaera xanthii</i> Mildiu de las cucurbitáceas, <i>Pseudoperonospora cubensis</i> Oídio, <i>Golovinomyces cichoracearum</i>	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-12	3 días	180 - 1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 00-99.
Pimiento	Alternaria de las solanáceas, <i>Alternaria solani</i> Mildiu de la patata y el tomate, <i>Phytophthora infestans</i> Oídio, oidiopsis, <i>Leveillula taurica</i>					Aplicar durante BBCH 00-99.
	Oídio del tomate, <i>Oidium neolycopersici</i>	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-12	3 días	180 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 00-99
Sandía	Mildiu de las cucurbitáceas, <i>Pseudoperonospora cubensis</i> Oídio, <i>Golovinomyces cichoracearum</i>					Aplicar durante BBCH 00-99.
	Oídio de las cucurbitáceas, <i>Podosphaera xanthii</i>	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-12	3 días	180 - 1000 l/ha	Eficaz frente a <i>Podosphaera xanthii</i> y <i>Sphaerotheca fuliginea</i> . Aplicar durante BBCH 00-99.
	Alternaria de las solanáceas, <i>Alternaria solani</i> Mildiu de la patata y el tomate, <i>Phytophthora infestans</i>					

Tomate	Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica	0,185 - 0,37 Kg/ha	1-12	3 días	180 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 00-99.
	Oídio del tomate, Oidium neolycopersici					Aplicar durante BBCH 00-99

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Alcachofa, Almendro, Berenjena, Calabacín, Espárrago, Fresal, Garbanzo, Guisante para grano, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Kiwi, Lechuga, Lenteja, Melón, Pepino, Pimiento, Sandía, Tabaco, Tomate, Vid	1

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento fungicida al aire libre e invernadero por pulverización foliar. - Consultar a los procesadores antes de usar en cultivos que van a destinarse a ser procesados (casos del tomate, fresal y vid).- Indicar las condiciones de uso óptimas del producto con respecto a las aplicaciones de productos fungicidas. - La eficacia del producto puede resultar variable y parcial, indicar las condiciones de uso óptimas. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto. Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615. (*) La etiqueta deberá incluir una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario con respecto a la eficacia o la fitotoxicidad del uso. Los usos menores se identificarán por separado en la etiqueta.

Clase de Usuario



Uso profesional agrario.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga y aplicación:

- Protección ocular y/o facial durante la mezcla/carga del producto: gafa de protección.
- Guantes de protección química y frente a microorganismos.
- Ropa de protección, al menos de tipo 6B, que protege frente a salpicaduras líquidas de productos químicos y frente a agentes biológicos.
- Ropa de protección parcial de nivel C3 o tipo delantal tipo PB 3 o PB 4 durante la mezcla y carga del producto.
- Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas, al menos de tipo FFP2 o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2.
- Calzado resistente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: guantes de protección química y frente a microorganismos + ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo + calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE:

- Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.
- Ropa de protección tipo 6B: contra salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009 y norma UNE-EN 14126:2004/AC:2006.
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²).
- Protección respiratoria: Mascarillas autofiltrantes contra partículas FFP2 conforme norma UNE-EN 149:2001+A1:2010, o media máscara (norma UNE-EN 140/AC:2000) provista con filtro contra partículas P2 (UNE-EN 143:2022).
- Protección ocular y/o facial: gafa de protección según norma UNE-EN 166:2002.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla y carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.
SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, no descargar las aguas residuales de invernaderos en aguas superficiales.

Para el uso en invernadero, evitar la expulsión directa de residuos en el entorno.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Contiene "Bacillus amyloliquefaciens cepa FZB24". Es potencialmente sensibilizante por vía cutánea y por vía inhalatoria.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

No se debe autorizar para los usos en jardinería exterior doméstica, ni para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el artículo 48.1 y 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

Reiteramos que, al tratarse de un microorganismo, se aplicará la siguiente frase de advertencia al producto: "Contiene Bacillus amyloliquefaciens cepa FZB24. Es potencialmente sensibilizante por vía cutánea y por vía inhalatoria" debido a la falta de estudios que descarten posibilidad de provocar reacciones alérgicas por vía cutánea y por inhalación. Por lo que este producto no podrá ser considerado de bajo riesgo.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.



Condiciones de almacenamiento

P411: Almacenar a temperaturas no superiores a 20°C.

